

## EL CRIMEN DEL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO: ENTRE LA BARBARIE Y EL SENSACIONALISMO

Fernando VELÁSQUEZ V.

SUMARIO: I. *Una opinión más.* II. *El hecho escueto.* III. *No hay autores intelectuales.* IV. *De nuevo el tráfico ilícito de drogas.* V. *Más corrupción.* VI. *Los medios de comunicación.* VII. *Jaque a la administración de justicia.* VIII. *A manera de conclusión.*

### I. UNA OPINIÓN MÁS

No es fácil, para quien no conoce a fondo la idiosincrasia y el entorno cultural del pueblo mexicano, hacer un análisis acerca de uno de los *laticinios* más grandes que se haya cometido en América Latina a lo largo del siglo XX, esto es, el crimen del cual fuera víctima, entre otros, el inmolado cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo —a la sazón obispo de Guadalajara y una de las figuras indiscutidas de la cristiandad en el continente—, máxime cuando todo lo que se pudiera expresar sobre ello ya ha sido dicho y queda muy poco o nada que agregar.

No obstante, corriendo los riesgos que esta difícil tarea supone, acogemos la generosa y amable invitación formulada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México para que, en unión de otros distinguidos invitados, emprendamos esta reflexión, advirtiendo que nos sentimos estremecidos no sólo como seres humanos sensibles ante actos tan reprochables como los examinados, sino como ciudadanos de una aldea planetaria llena de desconciertos, desigualdades e injusticias, envuelta en el horror y la violencia desenfrenada.

Por supuesto, cuando se estudia con detenimiento el *insuceso* en mención llaman poderosamente la atención, entre otras, dos cosas: de un lado, el enorme despliegue que los medios de comunicación le han dado,

como lo demuestra la publicación de cientos de artículos de prensa y de libros<sup>1</sup> tanto en México como en el exterior; la difusión de innumerables programas de radio y de televisión dedicados al asunto; y, como aditamento, la producción de no pocos enfrentamientos verbales y escritos entre investigadores, comentaristas y críticos, que han terminado en los propios tribunales de justicia los cuales, ahora, deben resolver múltiples querrelas judiciales entre ellos y deshacer tamaño nudo gordiano administrando recta, pronta y cumplida justicia.

De otro lado, tampoco pasa desapercibido el hecho de que —pese a que según los reportes oficiales, las autoridades, prevalidas de múltiples e indiscutidos instrumentos de cognición desde la perspectiva de la teoría general de la prueba judicial, han logrado esclarecer con absoluta claridad y transparencia el asesinato— algunos se empecinen en darle tintes que no tiene, creando una atmósfera libresca de *complots* e intrigas. De esta manera, un caso tan doloroso y sensible para la opinión pública, en un país cuyos habitantes profesan en su gran mayoría las ideas católicas, se ha tornado en un vulgar novelón policiaco lleno de intrigas, chismes y mentiras, con el cual se quiere no sólo saciar el morbo colectivo y fomentar el fanatismo político y religioso, sino obtener lucrativos dividendos personales y políticos, no confesados pero sí explicitados.

Por eso, pues, con la presente contribución se quiere destacar como el crimen —ya resuelto desde la perspectiva jurídico-penal— se ha movido entre dos extremos: el de la barbarie de los grupos de traficantes que, con su inmenso poder económico, han hecho de nuestros países —y no sólo de México— sus paraísos artificiales, y el del sensacionalismo con el cual se le ha manejado no sólo en los ámbitos privados sino en los públicos.

## II. EL HECHO ESCUETO

Para moverse con soltura en medio de tanta maraña informativa —que, a ratos, sería mejor adjetivar de “desinformativa”—, nada mejor que atenerse a la realidad fría y escueta, esto es, a los hechos mirados al

<sup>1</sup> Véanse, por ejemplo, Carpizo, Jorge y Andrade, Julián, *Asesinato de un cardenal. Ganancia de pescadores*, México, Aguilar, 2002; Carpizo, Jorge, *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica. Averno de impunidades*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004; Reynoso Cervantes, Luis, *Magisterio y legado del obispo-jurista. Documentos destacados y selectos*, México, IPRINT, 2003, y todos los materiales citados por ellos, entre otros.

desnudo, tal y como sucedieron. Según se desprende de los resultados finales de las tres investigaciones oficiales, adelantadas de manera independiente e imparcial por la Procuraduría General de la República (PGR) y por la Procuraduría de Jalisco —alguna de ellas avalada por el propio clero, acompañadas de la valerosa y clarificadora declaración pública de cinco ex procuradores generales de la República que tuvieron en sus manos las riendas de la investigación, expedida el 18 de junio de 2002—,<sup>2</sup> dos reconocidas bandas de traficantes de drogas ilícitas (la de los hermanos Arellano Félix y la de Joaquín Guzmán Loera, alias “El Chapo” Guzmán) se disputaban, hacia comienzos de la década de los noventa, el control en Guadalajara.

El fatídico día lunes 24 de mayo de 1993, hacia las tres y media de la tarde, ambas agrupaciones delincuenciales confluyeron en el Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de esa ciudad y se enfrentaron a tiros, convirtiendo este escenario público en un verdadero campo de batalla. Dos de los hermanos Arellano Félix, acompañados de sus sicarios, descubrieron en el estacionamiento un vehículo Grand Marquis, de color blanco, similar al usado por la esposa de su enemigo “El Chapo” Guzmán quien, según se pudo establecer gracias a su propio testimonio, iba a tomar un avión con rumbo a Puerto Vallarta; sin mediar palabra, los sicarios —identificados como Edgar Nicolás Mariscal Rábago, alias “El Negro”, y “El Güero Jaibo” ya fallecido, el primero de los cuales confesó en forma descarnada el hecho ante las autoridades—<sup>3</sup> se aproximaron al automotor y, creyendo que en él se transportaba su odiado enemigo u hombres de su confianza, descargaron los proveedores de sus fusiles AR-15 y AK-47, de forma repetida, sobre sus ocupantes, dando muerte instantánea al cardenal Posadas Ocampo y a su conductor, quienes se habían desplazado hasta allí para recibir al nuncio apostólico Gerolamo Prigione quien llegaba de visita a dicha ciudad.

Mientras tanto, en medio de la confusión, “El Chapo” Guzmán —quien era el destinatario de las ráfagas— logró escapar introduciéndose en el edificio del aeropuerto, cuyo estacionamiento vehicular quedó sembrado de cadáveres y de sangre inocente. En total, siete personas

<sup>2</sup> En Carpizo, Jorge, *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica. Averno de impunidades*, cit., nota 1, pp. 131 y ss.

<sup>3</sup> Apartes de la deposición del autor del asesinato, se pueden consultar en *ibidem*, pp. 8 y 55.

—entre ellas dos de los pistoleros a sueldo del traficante de drogas a quien se quería asesinar— ofrendaron su vida en medio de la barbarie.

Esos son, entonces, los hechos narrados de forma explícita para que no haya dudas ni se siembren confusiones o consejas; para que se pueda emitir reflexiones francas y honestas, realizar cuestionamientos, examinar los posibles aciertos o desaciertos en los que se haya podido incurrir a lo largo de las investigaciones; formular hipótesis, etcétera. Todo ello, desde luego, en la búsqueda de mejores y más idóneos caminos que permitan enrumbar la administración de justicia mexicana por los únicos senderos a través de los cuales debe transitar: los de la verdad real, material o histórica, uno de los cometidos específicos de todo proceso penal civilizado, al lado de la individualización de la personalidad de los justiciables.<sup>4</sup>

### III. NO HAY AUTORES INTELECTUALES

Obvio es decirlo, si los hechos sucedieron como oficialmente se ha dicho, después de las verificaciones de rigor, y la muerte del cardenal fue fruto de una confusión en relación con el vehículo —por ende, con sus ocupantes—, mal se puede pretender buscar a los “autores intelectuales” del crimen, porque el atentado fue la obra de los dos sicarios que, equivocadamente, dispararon —entre otras— sobre víctimas inocentes. En otras palabras: pareciera tratarse del fenómeno que los estudiosos del derecho penal denominan como *error in persona vel in objecto*, en virtud del cual

...el autor se equivoca acerca de la identidad del objeto material. Aquí la solución depende de si la valoración jurídico-penal cambiaría en caso de que la representación del autor hubiera sido correcta. Si lo sucedido posee una equivalencia valorativa típica con el hecho ideado o, erróneamente, el autor acepta aquella, entonces la equivocación resulta ser irrelevante por tratarse de un simple error en los motivos.<sup>5</sup>

4 Cfr. Florian, Eugenio, *Elementos de derecho procesal penal*, trad. de L. Pietro Castro, Barcelona, Bosch, s/f, pp. 58 y ss.

5 Así, por ejemplo, recogiendo la opinión mayoritaria en Alemania, Heinrich Jescheck, Hans y Weigend, Thomas, *Tratado de derecho penal. Parte general*, traducción de Miguel Olmedo Cardenote, 5a. ed., Granada, Comares, 2002, p. 333. En el contexto latinoamericano, dicen Eugenio Raúl Zaffaroni y Alejandro Alagia, Alejandro Slokar:

A la conclusión ya dicha se arriba cuando se tiene en mente el propio texto de los artículos 13 y 14 del Código Penal federal. En efecto, el primero de ellos exige, para que haya “determinación”, que el agente inspirador del delito compela “*dolosamente* a otro (para el caso el autor directo) a cometerlo”,<sup>6</sup> cosa que aquí no ha sucedido habida cuenta de que los sicarios no fueron “determinados” a cometer ese asesinato sino otro; adicionalmente, la segunda disposición<sup>7</sup> hace difícil predicar la coautoría en la realización del magnicidio, por parte de los jefes de la organización delictiva a la cual pertenecían los sicarios —lo cual no significa que no se les deba condenar, de manera ejemplar, por todos y cada uno de sus innumerables crímenes— en relación con la muerte del cardenal Posadas Ocampo, porque es difícil que en el caso concreto se conjuguen los presupuestos exigidos en la segunda de las disposiciones en cita: el hecho llevado a cabo por los sicarios no formaba parte de un plan común ni se observa la división del trabajo, dado que aquél fue emprendido, de manera autónoma, por los autores directos.

Así las cosas, acorde con las diversas pesquisas adelantadas por los organismos encargados de la investigación, cabe concluir que los autores del *latrocinio* son los criminales que —al confundir el vehículo sobre la cual se aprestaban a realizar su acción con otro similar— dieron muerte a otras personas distintas a las que pretendían eliminar.

“En estos supuestos el sujeto elabora todo su plan y lo pone en marcha con referencia a un objeto y obtiene el resultado querido respecto del mismo, sólo que en la elaboración de su plan identificó erróneamente al objeto. Salvo los supuestos de errores sobre atenuantes y agravantes, esta identificación errónea no tiene relevancia excluyente del dolo. Esta solución no es contradictoria con la concreción del dolo como determinante de la esencialidad o inesencialidad de la discordancia con el plan, porque en la hipótesis planteada el plan ha sido llevado a cabo y agotado conforme a sus designios, tratándose de un puro error en la motivación”. *Cfr. Derecho penal. Parte general*, 2a. ed., Buenos Aires, Ediar, 2002, pp. 540 y 541.

6 “Artículo 13. Son autores o partícipes del delito: ...V.- *los que determinen dolosamente a otro a cometerlo*”.

7 “Artículo 14. Si varios delincuentes toman parte en la realización de un delito determinado y alguno de ellos comete un delito distinto, sin previo acuerdo con los otros, todos serán responsables de la comisión del nuevo delito, salvo que concurren los requisitos siguientes: I.- que el nuevo delito no sirva de medio adecuado para cometer el principal; II.- que aquel no sea una consecuencia necesaria o natural de este, o de los medios concertados; III.- que no hayan sabido antes que se iba a cometer el nuevo delito, y IV.- que no hayan estado presentes en la ejecución del nuevo delito, o que habiendo estado, hayan hecho cuanto estaba de su parte para impedirlo”.

De esta manera, pues, quedan zanjadas las discusiones suscitadas en relación con los hechos a raíz de la fementida existencia de un *complot* —sostenida y difundida, por el arzobispo de Guadalajara, monseñor Juan Sandoval Íñiguez, sucesor del prelado asesinado, y por otras personas— y le brinda plena claridad al desenlace jurídico correspondiente.

Lo anterior, pues, debería bastar, desde una perspectiva jurídica, para ponerle punto final a este episodio, dado que en un Estado de derecho las investigaciones penales no pueden estar caprichosamente abiertas de manera indefinida, dependiendo de los intereses de turno, por muy eminentes que sean los interesados, ni se pueden basar en nada diferente a los medios de prueba legalmente admitidos, producidos, asumidos y valorados.

#### IV. DE NUEVO EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Pese a que, como ya se dijo, desde la perspectiva jurídico penal el caso Posadas Ocampo no admite más discusiones, es evidente que en su entorno afloran otros graves fenómenos que deben ser examinados; uno de ellos, justamente, es el atinente al mal llamado “narcotráfico” —voz que, aunque admitida por la Real Academia de la Lengua, es a todas luces inexacta, pues literalmente significa tráfico de narcóticos, una de las tantas especies de drogas ilícitas— asunto que, sin duda, es el trasfondo sobre el cual se desenvuelve el asesinato, si se tiene en cuenta que son los antiguos enfrentamientos entre los carteles de la droga de Tijuana y Sinaloa los que desencadenan el horripilante crimen.

Para nadie es un secreto que la sociedad mexicana —lo mismo que otras del continente latinoamericano, piénsese en Colombia, Perú, Bolivia, Brasil, etcétera— se encuentra hundida en medio del caos y de la violencia, de la pérdida de los más preciados valores, fenómenos propiciados entre otros agentes por los actores del tráfico ilegal de drogas. El dinero fácil lo ha permeado todo, corrompiendo a miembros de la clase política, la Iglesia católica, la procuraduría general de la nación, la judicatura, el ejército, la policía, la sociedad civil, etcétera. Los amos del poder económico quitan y ponen candidatos a los cargos de elección popular, asesinan a quienes se oponen a sus planes; compran conciencias por doquier. Las instituciones y el Estado de derecho corren notorios peligros, pues la droga extiende sus tentáculos aquí y allá, y muy pocos se pueden o se quieren resistir.

Lo anterior es producto, sin duda, de que también en este país la mal llamada “guerra contra la droga” está perdida hace rato. ¡Que dos bandas de traficantes, se enfrenten públicamente con sus ejércitos de “matones” y de “gatilleros”, provistos de armas de grueso calibre en un aeropuerto internacional, dando muerte a uno de los máximos jefes de la Iglesia Católica en Latinoamérica —así sea producto de una confusión—, es el ejemplo más dicente de lo que viene de decirse! Otros regimientos distintos a los servidores oficiales, pues —los de los criminales—, se han tomado las calles de las ciudades y los campos. Las autoridades son incapaces de ejercer el control total, o no lo quieren llevar a cabo. México es un enclave inigualable para las grandes mafias internacionales del tráfico ilegal de drogas, como que es paso obligado —cuando no recinto apropiado para el refinamiento y la producción de sustancias prohibidas— de las más importantes rutas continentales y mundiales, que tienen como destino al gran consumidor del norte: los Estados Unidos de América.

Naturalmente, ello pone de nuevo sobre el escenario una vieja discusión sobre el problema de la droga:<sup>8</sup> ¿deben nuestros países continuar desgastándose en medio de una guerra inútil, que sólo ha dejado mares de sangre —como la del cardenal asesinado— y destrucción, o, de una vez por todas, se debe poner fin a este flagelo?, ¿y, cómo?

Desde luego, no se debe olvidar que el fenómeno de la droga aparece inserto en una compleja situación de marcados perfiles económicos, políticos y culturales, lo cual no permite que se le aborde desde la perspectiva particular de un Estado como el mexicano, sino que requiere la concurrencia de la comunidad de naciones, sea cual fuere el sistema de organización estatal en ellas imperante; se trata de un fenómeno delictivo que se debe examinar en el contexto de una sociedad globalizada.

Por eso, frente a la llamada “guerra contra las drogas” —que sólo ha posibilitado al pulpo gigantesco del crimen organizado seguir extendiendo sus tentáculos— no cabe otra alternativa que la de emprender, como ya se hiciera en los Estados Unidos, a comienzos del siglo pasado, con drogas como el tabaco y el alcohol, el camino de la legalización progresiva de las drogas hoy de moda. Así las cosas, se debe promover un proceso gradual de despenalización de todos aquellos comportamientos que se realicen entre adultos libres, capaces de decidir democráticamente

<sup>8</sup> Cfr. Velásquez V., Fernando, “El problema de la droga: ¿legalización o represión?”, *Cuadernos de Política Criminal*, Madrid, núm. 38, 1989, pp. 425 y ss.

sus opciones existenciales, limitando la punición a aquellas conductas atentatorias contra la libertad individual de personas incapaces de optar libremente (menores, adultos disminuidos, etcétera).

En otras palabras: debe pensarse en la opción despenalizadora en el marco de una política integral que ataque desde su base todo el proceso de la droga, llámese legal o ilegal, empezando por la financiación, el cultivo y la producción, siguiendo con el tráfico, y, finalmente, hasta llegar a las esferas del consumo, dando así primacía a las políticas de prevención. Desde luego, la despenalización o legalización por sí sola no está dirigida a evitar el consumo, dado que no es éste su cometido básico, sino que busca disminuir los ingresos de los traficantes que, prevalidos del carácter clandestino de su actividad, han encarecido al máximo su producto, poniendo en peligro las instituciones aseguradoras de la convivencia social. Se trata, en otras palabras, de convertir tal actividad en un mal negocio, con lo cual tienen que disminuir los ingresos emanados del mismo, quebrando el fenómeno desde la base.

Ello, entre otras ventajas, posibilitaría poner fin al salvaje atentado contra el sistema ecológico y las vidas humanas que se ha venido cometiendo en Latinoamérica a lo largo de los últimos años, con el visto bueno de las autoridades, a través de campañas de fumigación masiva de plantíos acudiendo a sustancias peligrosas en cumplimiento de mandatos impuestos por las potencias, que incurren así en un verdadero delito transnacional.

La opción despenalizadora, que en esta sede tiene que ser de nuevo reivindicada, también podría contribuir grandemente a erradicar los brotes de criminalidad y de violencia que se vienen produciendo en nuestras sociedades, gracias al ascenso de las susodichas mafias. Se trata, pues, de combatir a los agentes que comercian con las drogas ilícitas, no a las drogas mismas. En otras palabras: el verdadero y real peligro no son la cocaína, el opio o la marihuana, como tampoco lo son las drogas legales como el alcohol o el tabaco; el grave riesgo que se cierne sobre todos los ciudadanos y las sociedades organizadas contemporáneas, son los grupos de criminalidad organizada que con su poder inusitado amenazan la pervivencia misma de las instituciones estatales; todas las herramientas de que dispone el Estado derecho, entonces, deben estar al servicio del combate contra esas organizaciones sin códigos civilizados, que defienden sus intereses a como dé lugar, socavando las relaciones sociales hasta en sus cimientos más profundos, etcétera.

Naturalmente, para poner en escena la opción despenalizadora se requiere una verdadera voluntad de cambio por parte de las clases dirigentes de nuestros países, que se traduzca en la transformación real de la sociedad, y no en improvisadas reformas constitucionales y legales elaboradas a la luz de las disputas burocráticas, que sólo buscan desviar la atención del conglomerado social. En otras palabras: una buena política en materia de drogas tiene que estar inscrita en el marco de auténticas estrategias generales de cambio social y económico, y requiere que sea jalonada por la comunidad de naciones como programa global, sin dobles morales, con decidida voluntad de cambio; cualquier intento aislado puede conducir al más absoluto fracaso y generar peores consecuencias que las producidas hasta ahora.

En fin, para cerrar este capítulo, debe decirse que si México —como todos los países del continente— quiere reconducir sus destinos por los senderos de la justicia y de la paz, aprovechando su enorme influjo en el concierto internacional, debería jalonar una guerra diferente, la de la legalización de la droga, para acabar con ese próspero negocio; de esta manera, tal vez, será posible que mañana, nuestros nietos, no tengan que presenciar el asesinato de líderes espirituales, como el que aún lloran millones de creyentes.

## V. MÁS CORRUPCIÓN

Como es bien sabido, la corrupción es un fenómeno histórico que se ha presentado en numerosas sociedades a lo largo de su evolución; lo preocupante, desde luego, es que en las últimas décadas —piénsese, de nuevo, en las sociedades latinoamericanas y en México en particular— haya proliferado de manera desmesurada, llegando a tornarse en un verdadero componente estructural de la administración pública en todas sus manifestaciones, minado la confianza y la credibilidad en los gobernantes y en los gobiernos, con la consiguiente incapacidad de enlutar las organizaciones estatales por los caminos propios del bienestar y de la prosperidad.<sup>9</sup> Por eso, la descomposición generalizada ha posibilitado que los países pierdan sus riquezas y se hayan producido graves violaciones de

<sup>9</sup> Cfr. Rojas Rodríguez, Cristina, “Corrupción: eje fundamental sobre el que descansan las formas de crimen organizado”, *Revista Probidad*, 17 de diciembre de 2001, enero de 2002, en [contacto@probidad.org](mailto:contacto@probidad.org).

los derechos económicos, destrucción de las economías y condena de sus poblaciones al desempleo, el hambre y el abandono; por ello, se ha dicho, los políticos y empleados públicos corruptos no son sólo culpables de crímenes comunes sino de las graves violaciones a los derechos humanos que ese asunto trae aparejadas, las cuales deben ser sancionadas de manera ejemplar.

Es más, parece indiscutible que este fenómeno ha dejado de ser un problema local —por ende, propio de algunos países tradicionalmente señalados en forma peyorativa ante el concierto de las naciones— para convertirse en un mal transnacional que afecta a todas las sociedades y economías, lo que hace esencial la cooperación internacional para prevenirlo y luchar contra él.

El tema es tan preocupante que las propias Naciones Unidas, hondamente inquietadas por los nexos entre delincuencia organizada y corrupción, han emprendido el análisis riguroso del mismo a partir del Quinto Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra, del 1o. al 12 de septiembre de 1975; igual ha sucedido con los Congresos Sexto (1980), Séptimo (1985), Octavo (1990) y Noveno de 1995; hasta llegar a la Convención del 21 de noviembre de 2003.<sup>10</sup> Además, téngase en cuenta, en el plano regional, que dicha angustiosa situación ha llevado a los países de esta zona geográfica a suscribir la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada el 29 de marzo de 1996 en Caracas y que fue ratificada, entre muchos otros países, por México desde el 2 de junio de 1997.<sup>11</sup>

Por eso, no es de extrañar que éste sea otro de los escenarios que sirve de trasfondo al crimen examinado, a manera de verdadero cáncer que ha carcomido las instituciones mexicanas a lo largo del siglo XX. En efecto, cuando el grave atentado se lleva a cabo, hace ya más de una década, el país seguía siendo gobernado por una sola agrupación política —el Partido Revolucionario Institucional, PRI— que durante más de setenta años ejerció el poder mediante un control político unipartidista y presidencialista en virtud del cual, mediante la simulación y la corrupción, se negaba toda posibilidad de institucionalidad realmente democrática.<sup>12</sup> Ello

10 Su texto en [www.derechos.org/nizkor/corrul](http://www.derechos.org/nizkor/corrul).

11 El texto en <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/b-58.html>.

12 Lozano Gracia, Antonio, *La fuerza de las instituciones. Poder, justicia y seguridad pública en México*, México, Ariel, 2001, p. 7.

fue fruto, anota uno de los más agudos críticos del sistema, para el caso un ex procurador general de la Nación, de que

...se elaboró todo un discurso para simular que existía un país democrático, aunque por sus prácticas políticas, en los hechos operase como un verdadero partido de estado, al que eufemísticamente se llamó partido hegemónico. Ello configuró un sistema de complicidades que, sobre la base de la incondicionalidad y la impunidad, terminó por cerrar las expectativas sociales y jurídicas de una real institucionalidad democrática.<sup>13</sup>

El crimen de Posadas Ocampo fue, sin duda, una de las puntas del *iceberg* como lo evidencian las investigaciones realizadas y una lectura desprevenida de los periódicos de los últimos años, los libros escritos, los informes de la prensa hablada, etcétera. Cuando los investigadores empiezan a profundizar en el *latrocinio*, afloran las redes de narcotraficantes, las maquinarias de poder, las cadenas de corrupción, una sociedad civil purulenta, etcétera. Ni siquiera la propia Iglesia, duramente golpeada con este monstruoso crimen, escapa... Por ello, otro ex procurador, Carpizo —quien con valor civil, luego de haber enfrentado con gran éxito la investigación en su fase inicial, sigue clamando por el imperio del derecho y de la civilidad—, acompañado de un joven historiador, se atrevió a publicar un libro estremecedor que pone el dedo en la llaga intitulado: *Asesinato de un cardenal. Ganancia de pescadores*. Allí aparece develada una buena parte de la enfermedad que aqueja a la sociedad mexicana: “...los ríos de oro del narcotráfico han podido comprar a múltiples agentes de los ministerios públicos, de las policías judiciales, a funcionarios medios y altos de las procuradurías y de otras dependencias. Es un cáncer que avanza”.<sup>14</sup>

Obviamente, si este país quiere construirse como una República verdaderamente democrática tendrá que integrarse a la lucha transnacional contra este flagelo que ha servido, además, como caldo de cultivo para que el tráfico de drogas ilegales se multiplique y extienda sus redes a todos los confines; el combate a la corrupción, que tiene que ser abierto, franco y sin cuartel, exige no sólo discursos y suscripción de compromisos internacionales sino acciones concretas, esto es, un verdadero compromiso institucional liderado por los máximos dirigentes del mundo de

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>14</sup> Carpizo, Jorge y Andrade, Julián, *op. cit.*, nota 1, p. 47.

la política, la cultura, los sindicatos, las asociaciones de profesionales, los dirigentes empresariales privados, etcétera. Es necesario —siguiendo los dictados de la Convención Interamericana y de la Convención de las Naciones Unidas, ya citadas—, pues, reivindicar los valores que posibilitan la democracia, para evitar que este mal socave la legitimidad de las instituciones públicas, atente contra la sociedad, el orden y la justicia, amén del desarrollo integral del pueblo mexicano y de todos los demás. De lo contrario, las desigualdades sociales y la injusticia seguirán creciendo y muy poco se le podrá ofrecer a las nuevas generaciones, porque todos los esfuerzos naufragarán en “el sistema”, ese que muy bien conocemos por la práctica cotidiana de nuestros países pero, también, a través de la pluma magistral de Eduardo Galeano:

Los funcionarios no funcionan.

Los políticos hablan pero no dicen.

Los votantes votan pero no eligen.

Los medios de información desinforman.

Los centros de enseñanza enseñan a ignorar.

Los jueces condenan a las víctimas.

Los militares están en guerra contra sus compatriotas.

Los policías no combaten los crímenes, porque están ocupados en comerlos.

Las bancarrotas se socializan, las ganancias se privatizan.

Es más libre el dinero que la gente.

La gente está al servicio de las cosas.<sup>15</sup>

## VI. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En un mundo globalizado como el contemporáneo, es indiscutible la relación existente entre los medios de comunicación, la opinión pública y las actividades políticas, por ello los estudiosos han podido detectar muy bien como los *mass-media* inciden en los temas en los cuales la audiencia a la cual se dirigen se interesará, los cuales —a su vez— son explotados por las prácticas políticas para captar la atención del público; por eso, si los medios contribuyen en la construcción de las realidades sociales y, a partir de estas últimas, los políticos diseñan parte de su

<sup>15</sup> Galeano, Eduardo, *El libro de los abrazos*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, 1989, p. 117.

agenda de actividades, “como corolario de lo dicho, es posible dilucidar una relación indirecta —aunque perceptible— entre los *mass-media* y la práctica política, donde la segunda tiende a amoldarse a aquella realidad que los medios producen e introducen en la población, en general”.<sup>16</sup>

Obviamente, sin la presencia desaforada y desafortunada de parte de los medios de comunicación masiva, que han enrumbado a la opinión pública mexicana en una determinada dirección, marchando a la zaga de unas ciertas prácticas políticas, el caso Posadas Ocampo habría tomado otro rumbo; en otras palabras: este *insuceso* es una buena muestra de la forma en que los medios de comunicación crean y sostienen la atención y el diálogo de la gente enfrente a ciertos temas, como lo han estudiado desde hace rato los teóricos sobre la materia.<sup>17</sup>

Por eso, lo que en un principio —en un país acostumbrado a los silencios y a las complicidades— era lo más aconsejable: ventilar los hallazgos de las investigaciones ante los medios e informar de forma amplia a todo el conglomerado, ha terminado por ser altamente contraproducente. El exceso de información ha posibilitado la politización del proceso judicial, gracias al manejo que se le ha dado por los medios de comunicación, los cuales han obrado al compás de determinados intereses políticos.

Asombra, en verdad, cómo los *mass-media* se han prestado —consciente o inconscientemente— para esa tarea. El sensacionalismo ha podido más que la información objetiva, imparcial y honesta; pareciera que lo importante es captar la atención de nuevos oyentes, lectores o televidentes. El escándalo es el alimento de los medios y del morbo colectivo, para la muestra un botón: los cientos de titulares aparecidos en la prensa, la radio y la televisión a lo largo de los doce últimos años, muchos de ellos teñidos de hipocresía y de mentira, cuando se refieren al crimen ya señalado.

Muchos de esos medios —que en México, como en otras latitudes, pertenecen a muy pocas manos—, sin duda, han estado al servicio del mejor postor, como lo prueba la ingerencia que ha tenido en el asunto el llamado Grupo Jalisco, posibilitando que se desoriente a la opinión y que, muchos años después, todavía se busque a asesinos imaginarios. No

16 Cfr. Morelli, Juan Ignacio y Laici, María Luz, “El impacto de los medios de comunicación en la opinión pública”, <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=249>.

17 *Idem*.

interesa que los autores del *latrocinio* hayan confesado y estén presos o muertos; lo importante es continuar con el novelón.

Sin duda, en una sociedad democrática los medios de comunicación se tienen que conducir a la par de los valores que ese modelo de convivencia abandera; sin imponer censuras, inadmisibles en cualquier Estado de derecho, ellos deben estar sujetos a controles serios para que difundan una información veraz, responsable, objetiva e imparcial. En otra forma expresado: si bien los medios masivos de comunicación juegan un papel muy importante en la construcción de una democracia, pues sin ellos es casi imposible lograrlo, también es cierto que deben ser bien conducidos: con libertad pero sin abusos.

## VII. JAQUE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sin duda alguna, pese a que la Procuraduría —tanto la general como la de Jalisco— hizo una investigación imparcial y logró resultados importantes a muy corto plazo, lo cual debiera ser motivo de elogio, porque muchos funcionarios intervinieron en pro de la causa con vocación decidida, la verdad es que su tarea se ha visto desdibujada y empañada gracias a la intervención del llamado Grupo Jalisco, integrado por personas vinculadas al mundo de la política, del derecho y de la iglesia, con su pretensión de sacar adelante una tesis sin asidero en la realidad, como ya se dijo. Se ha intentado, entonces, suplantar a los organismos de investigación causando un lamentable mal a la propia investigación y al Estado de derecho, pues lo que era un gran acierto ha terminado por convertirse en una sonora derrota, así suene paradójico. ¡Nada más dañino para una sociedad civilizada!

En especial, pese a que no es la postura oficial de la Iglesia católica —la cual pudo, a través de dos eximios obispos juristas designados al efecto, intervenir decididamente en la investigación—, es evidente que la forma obstinada como el alto prelado que sucedió al jerarca asesinado y las personas que lo rodean, han insistido en sus equívocas e inconvenientes tesis,<sup>18</sup> ha contribuido al descrédito de los investigadores y de la pro-

18 Con razón afirma, tajantemente, Jorge Carpizo: “Estoy convencido de que el caso Posadas debió haberse concluido hace años, cuando fue obvio que las supuestas pruebas del mal llamado Grupo Jalisco eran fabricadas, inducidas, puras especulaciones o simples chismes” (Cfr. *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica*, cit., nota 1, p. 3).

pia administración de justicia. Se ha olvidado, entonces, que a los jerarcas de la Iglesia no les es permitido ingerir en los asuntos civiles y que al pastor eclesiástico no se le puede confundir con el magistrado, habida cuenta de que una de las bases de las democracias modernas es la separación de los poderes; ya lo dijo, desde 1689, Locke, en la célebre *Carta sobre la tolerancia*: “La Iglesia es distinta y está separada del Estado y de los asuntos civiles. Las fronteras en ambos casos son fijas e inamovibles. Quien pretende confundir las dos sociedades, completamente distintas por su origen, por el fin que se proponen, por sus contenidos, mezcla dos cosas tan separadas como el cielo y la tierra”.<sup>19</sup>

Obviamente, esa ingerencia abierta ha sido nociva, contraproducente, injurídica, inoportuna, etcétera. al pretender que los procesos se resuelvan a punto de “certezas morales” y no con base en los medios de prueba debidamente recaudados y allegados a las diligencias, como lo exige la centenaria ciencia del derecho probatorio y como lo requiere un orden jurídico democrático.<sup>20</sup> Por ello, es censurable y escandaloso que haya quienes se hayan prestado para acudir a pruebas prefabricadas, a las deposiciones amañadas de testigos previamente sobornados, con la finalidad de acreditar una tesis sin fundamento alguno. Se trata de una burla descarada a los principios que cimientan el Estado de derecho; es un atropello a la seguridad jurídica que no puede admitirse en una sociedad civilizada.

Por supuesto, la forma como los medios de comunicación —según ya se dijo— han manejado el caso, es otro de los factores que han desencadenado ese saldo negativo para la administración de justicia que aquí se quiere mostrar. El caso Posadas Ocampo fue politizado al máximo y no manejado con la debida independencia por parte de los investigadores como tantas veces se ha dicho. La tarea de los investigadores ha sido manoseada, entorpecida; no se les ha garantizado la imparcialidad requerida

<sup>19</sup> Locke, John, *Carta sobre la tolerancia*, traducción de Román de Villafrechós, Madrid, Mestas Ediciones, 2001, p. 38.

<sup>20</sup> Con razón, ha dicho Hernando Devis Echandía (*Teoría general de la prueba judicial*, 4a. ed., Buenos Aires, Victor de Zavalía Editor, 1976, t. 1, p. 13): “La administración de justicia sería imposible sin la prueba, lo mismo que la prevención de los litigios y la seguridad en los propios derechos y en el comercio jurídico en general. No existiría orden jurídico alguno”.

en su tarea. Obviamente, sin el imperio de las leyes no puede haber democracia.<sup>21</sup>

### VIII. A MANERA DE CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, muchas son las enseñanzas que este caso deja para la posteridad, algunas de las cuales pueden concretarse como sigue:

*Primera* Cuando los procesos penales se manejan sin el sigilo debido y se abren las puertas de los expedientes a los medios de comunicación masiva, como desgraciadamente ha sucedido con el caso Posadas Ocampo, la justicia penal termina sumida en el más absoluto desprestigio por más que —como aquí— ella haya logrado cumplir con su tarea a cabalidad, esclareciendo los hechos, las identidades de los autores y los móviles que los inspiraron. Los funcionarios o jueces probos, pues, no se pueden tornar en actores de televisión o en estrellas de espectáculo públicos montados para atraer compradores.

*Segunda* En México, como en todos nuestros países, se hace necesario emprender campañas de educación masiva orientadas a fomentar en los ciudadanos el respeto por la justicia y sus decisiones; al mismo tiempo, es indispensable que los gobernantes se comprometan, decididamente, a fortalecerla y enaltecerla. Un país que no respete a sus jueces y a sus autoridades legítimamente constituidas, no está preparado para insertarse dentro de una organización social planetaria orientada por los postulados propios de la democracia y la coexistencia pacífica.

*Tercera* El caso Posadas Ocampo pone, sin duda, sobre el tapete de la discusión la necesidad de emprender una reforma a fondo del sistema político mexicano, comprendiendo la justicia, la policía, el ejército, los partidos políticos, etcétera, con miras a depurarlo y hacerlo más compatible con los principios inheren-

21 Por ello, dice Norberto Bobbio (*El futuro de la democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 136): “La democracia es el gobierno de las leyes por excelencia. En el mismo momento en el que un régimen democrático pierde de vista este principio inspirador que le es propio, cambia rápidamente en su contrario, en una de tantas formas de gobierno autocrático, del que están llenas las narraciones de los historiadores y las reflexiones de los escritores políticos”.

tes al Estado de derecho. La época de la dictadura propiciada por un partido único institucional tiene que ser, definitivamente, superada para dar cabida a una floreciente democracia que jalone el progreso material y espiritual, en medio de la paz social.

*Cuarta* Urge replantear el papel de los medios de comunicación para que éstos —no concentrados en unas pocas manos, las mismas que controlan las manijas del poder—, ceñidos a los axiomas del Estado de derecho social y democrático, suministren una información veraz, responsable, honesta e imparcial y, por supuesto, cumplan con su inmensa responsabilidad: contribuir de manera decidida a la educación de las masas y a la construcción de una República fuerte, robusta, vigorosa, pluralista y democrática.

*Quinta* Preocupante, por lo demás, es la forma como algunas personas, a las que desgraciadamente se han sumado funcionarios eclesiásticos —no la institución eclesial— han pretendido, en unión de personajes que han acudido a procedimientos contrarios a los dictados del orden jurídico, sacar provecho para sus propios intereses de una muerte horrenda que, en vez de ser utilizada para fines como esos, ha debido ser largamente llorada. Los héroes o guías espirituales inmolados deben ser colocados en el pedestal de la historia, no en del ostracismo de los chismes callejeros. Sus vidas ofrendadas, deben ser ejemplo de vida y de lucha para las nuevas generaciones, de tal manera que ellas no pierdan sus rumbos espirituales e intelectuales.

*Sexta* Si la justicia mexicana quiere volver por sus fueros, debe castigar ejemplarmente a quienes han prefabricado pruebas, han sobornado y “sembrado” testigos, a quienes han mentido de manera descarada ante los tribunales, bajo la égida de profesionales del derecho inescrupulosos y de autoridades que han pretendido, a como dé lugar, hacer triunfar tesis descabelladas. Estos hechos, tan graves como el magnicidio y los demás asesinatos, tampoco pueden quedar impunes. A la opinión pública le debe quedar muy claro quién o quiénes han realizado tan desdorosos comportamientos. No hacer justicia en este frente sería fomentar la impunidad y dar un triste espectáculo ante la opinión mundial y el concierto de las naciones.

- Séptima* Una sociedad que —como sucedió hace ya más de dos mil años con Jesucristo— asesina, insensiblemente, a sus más importantes guías espirituales, está irremediablemente perdida y rueda hacia el cataclismo. Ojalá la sangre de este mártir sirva para enmendar las culpas y reconducir al país hermano por las rutas de la civilidad, el respeto del ser humano, el progreso material y el crecimiento espiritual.
- Octava* El Estado mexicano debe replantear sus relaciones con la Iglesia católica para evitar la ingerencia de los servidores eclesiásticos en la marcha del Estado, tal como lo evidencia el caso en examen. Ya lo dijo John Locke, uno de los ideólogos del Estado moderno: “resulta claro a donde lleva el fanatismo por la Iglesia, cuando va unido al deseo de predominio, y se demuestra con claridad con qué facilidad la religión y la salvación del alma sirven como pretexto para la ambición y para las rapiñas”.<sup>22</sup>
- Novena* Igualmente, si se quiere librar un combate frontal contra la droga y las grandes mafias que la usufructúan, se deberían ensayar otras políticas criminales llamadas a acabar este esplendido negocio, tornándolo en una inversión poco atractiva; para ello, por supuesto, la única estrategia coherente es la de la legalización progresiva acorde con unas directrices que, en cualquier caso, debieran ser lideradas por la comunidad de naciones.
- Décima* En fin, si algo está claro es que es imperioso generar conciencia entre el pueblo mexicano —y, por supuesto, en los de la región— en torno a la existencia y gravedad del problema de la corrupción, así como sobre la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y en lucha contra este flagelo; así se convino, por lo demás, en la Convención Interamericana de 1996 ya citada y en la recientísima Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, de las cuales es parte la República mexicana.

22 Locke, John, *op. cit.*, nota 19, p. 55.